

Objeto:

Verificación de la gestión del Programa Asistencia a las Víctimas de Violencia

**Período
auditado:**
2024

**Normativa
relevante:**

Ley N° 26.485
Ley N° 1.265
Ley N° 1.688
Ley N° 4.203
Disposición N° 79-
DGMUJ-23

Equipo auditor:

Lic. Hebe MARTINEZ
Lic. Nicolás E.
MAURICIO
Dra. Luciana
GERVASONI
Dr. Andrés M.
MORALES
Dra. Andrea L. HOULLI
Cdra. Paula F.
ANGRISANI

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°009/25

Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Subsecretaría Familia y Comunidad

Dirección General Protección Familiar contra la Violencia

Alcance:

Las tareas de campo fueron realizadas desde el 5 de mayo al 11 de agosto de 2025 en la Dirección General Protección Familiar contra la Violencia, sita en la Av. Piedra Buena 3280 3° piso. El período auditado es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Limitaciones al alcance:

No hubo.

Principales hallazgos/observaciones:

Se verificó la falta de actualización de la normativa que regula el funcionamiento del programa.

Los dispositivos no tienen acceso a una base de datos centralizada que permita disponer de información sobre las atenciones.

Se detectó una subejecución de las metas físicas del 60,67%.

No se encontraron constancias de las rendiciones de cuenta documentada del subsidio ni del informe de impacto respecto la población objetivo que las organizaciones de la sociedad civil deben presentar.

En los dispositivos visitados no se pudo constatar el inicio del procedimiento de aprobación del sistema de autoprotección de los edificios donde operan. Asimismo, durante la inspección ocular se detectaron deficiencias edilicias y/o de mantenimiento.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de auditoría se centraron en la verificación de la gestión del Programa Asistencia a las Víctimas de Violencia.

Del análisis efectuado respecto de la normativa y los procesos existentes, surge la necesidad de actualizar el protocolo a fin de adecuarlo al funcionamiento del programa, y de gestionar el acceso de todos los dispositivos a una base de datos unificada con la información y documentación de las personas atendidas.

Se recomienda fortalecer el control interno en la etapa de elaboración y firma de los convenios a efectos de alcanzar niveles adecuados de cumplimiento de los mismos. Como así también, realizar las gestiones necesarias para que las organizaciones presenten las rendiciones documentadas del subsidio e informes de impacto.

Respecto de los aspectos edilicios, se recomienda implementar acciones a fin de lograr subsanar las deficiencias detectadas e iniciar el procedimiento de aprobación del sistema de autoprotección en la totalidad de dispositivos existentes.

Por último, cabe destacar la colaboración del organismo auditado y el compromiso de subsanar las debilidades observadas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 009/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.